MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 259 /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 03 /2019

TEMUCO, 23 ENE 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.14.2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2019;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 15.01.2019 y 22.01.2019; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 14 - 15 y 22 de fechas 16 y23.01.2019 que se adjuntan, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 1673522

D E C R E T O:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2019 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Consultoría y Obras Civiles", los proyecto de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se para caso se señala:

31 02 002 002 DISEÑO CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACION
31 02 002 003 DISEÑO CENTRO COMUNITARIO Y BIBLIOTECA EL CARMEN
31 02 002 004 DISEÑO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DIVERSAS VILLAS
31 02 002 005 DISEÑO PROYECTOS PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS

31.02.004 004 HABLITACION ALCANTARILLADO OFICINA PARQUE CORCOLEN
31 02 004 005 HABILITACION OFICINA MUNICIPALES ANTONIO VARAS
31 02 004 006 MEJORAMIENTO ALUMB. PUBLICO SECTOR P.DE VALDIVIA
31 02 004 007 MEJORAMEINTO ALUMBRADO PUBLICO DIVERSOS LOTEOS
31 02 004 008 ALUMBRADO PUBLICO SAN ANDRES II Y EL PRADO
31 02 004 009 ALUMBRADO PUBLICO AYELEN Y AGUAS CLARAS
31 02 004 010 PROVISION E INSTAL. JGOS. INFANTILES BARRIO INDUSTRIAL
31 02 004 011 RECUPERACION CENTRO TRANSITORIO DE MASCOTAS
31 02 004 012 CONSTRUCCION BAÑOS PUBLICOS PLAZA TEODORO SCHMIDT
31 02 004 013 MEJORAMIENTO PILETA GALERIA PLAZA ANIBAL PINTO

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2019, por la estimación de mayores ingresos provenientes de Los Programas PMU y PMB de la Subdere; en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 184.145.-		
13 03 002 001 Prog. Mejoramiento Urbano y Equip. Comunal	M$	151.793.-
13 03 002 002 Prog. Mejoramiento de Barrio		32.352.-
TOTAL INGRESOS..... M$		**184.145.-**

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 184.145.-		
31 02 002 004 Diseño Agua Potable y Alcant. Diversas Villas	M$	32.352.-
31 02 004 006 Mejoram. Alumb. Público Sector Pedro de Valdivia		42.507.-
31 02 004 007 Mejoram. Alumb. Público Diversos Loteos		33.018.-
31 02 004 008 Alumbrado Público San Andrés II y El Prado		49.517.-
31 02 004 009 Alumbrado Público Ayelen y Aguas Claras		26.751.-
TOTAL GASTOS..... M$		**184.145.-**

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2019, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 864.781.-		
31 02 004 003 Provisión e Instalación Alarmas Comunitarias	M$	139.370.-
31 02 004 999 Saldo Sin Distribuir - Obras Civiles		725.411.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.... M$ 1.794.-		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios	M$	1.794.-
TOTAL DISMINUCIONES... M$		**866.575.-**

A U M E N T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 634.140.-		
22 08 999 000 Otros	M$	10.800.-
22 11 999 000 Otros		78.760.-
22 12 005 000 Derechos y Tasas		52.000.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		1.460.-
31 02 002 002 Diseño Centro. Comunitario de Rehabilitación		30.000.-
31 02 002 003 Diseño Centro Comunitario y Bibl. El Carmen		55.000.-
31 02 002 005 Diseño Proyectos Participativos		50.000.-
31 02 002 001 Consulta de Arrastre 2018		12.000.-
31 02 004 004 Habilitación Alcant. Ofic. Parque Corcolén		5.400.-
31 02 004 005 Habilitación Oficinas Municipales Antonio Varas		135.000.-
31 02 004 010 Provisión e Instalac. Jgos. Infant. Barrio Industrial		20.000.-
31 02 004 011 Recuperación Centro Transitorio de Mascotas		11.720.-
31 02 004 012 Const. Baños Públicos Plaza Teodoro Schmidt		150.000.-
31 02 004 013 Mejoramiento Pileta Galería Plaza Anibal Pinto		22.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 125.505.-		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M$	104.785.-
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo		1.220.-
22 04 014 000 Prod. Elab. De Cuero Caucho y Plástico		2.800.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		1.000.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		3.800.-
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia		6.000.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		5.000.-
22 08 999 000 Otros		900.-

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M$ 80.000.-

22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos	M$	80.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M$ 23.762.-

21 04 004 000 Prestas. de Serv. en Prog. Comunitarios	M$	23.762.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M$ 3.468.-

21 04 004 000 Prestas. de Serv. en Prog. Comunitarios	M$	3.468.-

TOTAL AUMENTOS .....M$ 866.875.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PABLO SANCHEZ DIAZ
A L C A L D E (S)

RSR/OJC/jamm

c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes